

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR Nº 1.501.-

REVISADO

300

TOMADO RAZON  
17 MAR. 1978  
SUBROGANTE

DECRETO Nº 277.-

SANTIAGO, 16 de Marzo de 1978  
S.E. el Presidente de la Republica,

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 1.501, de fecha 6 de Septiembre de 1974, se dispuso la expulsión del país de Rafael ALARCON PINOCHET, chileno, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 2684 de 1974,

D E C R E T O :

Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.501 de 1974, del Ministerio del Interior, que dispone la expulsión del territorio nacional de RAFAEL ALARCON PINOCHET, chileno.

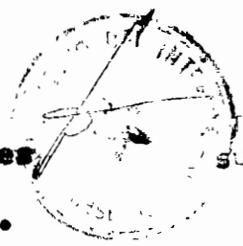
Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II.  
Contraloría  
2 Min. Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería y M.



*[Handwritten signature]*

MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR